

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informe a la comunidad la existencia del trámite de ACCIÓN POPULAR, instaurada por **SANDRA MILENA DURANGO SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.028.732, con domicilio en el municipio de Dabeiba, contra el **MUNICIPIO DE DABEIBA-INSPECCIÓN DE POLICÍA, tendiente** a la protección del derecho a la moralidad administrativa. Proceso que tiene como pretensiones:

" 1) Se determine que al momento de incoarse la demanda se presenta inobservancia de la normatividad del Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016 en grave violación al derecho colectivo a la moralidad administrativa.

2) Que se obligue a la adecuación de la actuación por parte de la autoridad policiva, que realice sus funciones y competencias en términos del Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016.

3) Ordenar al accionado o a quien resulte responsable para que de forma inmediata y en caso de que no lo haya hecho al momento de la sentencia, inicie las acciones tendientes a dar cumplimiento a las obligaciones legales contenidas en las normas citadas, en aras de garantizar la moralidad administrativa."

El presente AVISO A LA COMUNIDAD se ordenó en el proceso **Radicado 05 001 33 33 012 2023 00120-00**, de conformidad con lo dispuesto en el auto admisorio del dieciséis (16) de mayo del dos mil veintitrés (2023) numeral III, que indica:

"III. A los MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, se les informará mediante copia de un extracto de la demanda que se publicará en un diario de amplia circulación en la localidad. Para tal fin se requiere a la actora popular para que realice la publicación señalada."

Medellín, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)


TATIANA RUIZ GAVIRIA
Secretaria